

Plan de inclusión

Descripción

La Ley de Inclusión (Ley N° 20.845) exige a los establecimientos educacionales diseñar e implementar un Plan de Apoyo a la Inclusión, con el fin de implementar prácticas de inclusión en los establecimientos educacionales. Objetivos Fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

El enfoque inclusivo en la educación

La inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades (Unesco, 2005).

Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad. Cuando hacemos referencia a la inclusión en educación, nos referimos a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad. Por lo tanto, el enfoque inclusivo implica reestructurar las culturas, las políticas y las prácticas de los establecimientos educacionales para que puedan atender a la diversidad del alumnado de su localidad, y con ello avanzar hacia una educación inclusiva.

Estas tres dimensiones de la educación inclusiva se encuentran interrelacionadas en la vida de los colegios: culturas, políticas y prácticas, las cuales se explican a continuación.

Las culturas Inclusivas: Se trata de crear una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. En dicha comunidad se desarrollan valores inclusivos, que se comparten con todo el personal de

la escuela, los estudiantes, los miembros del Consejo Escolar y las familias, y que se transmiten a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar.

Las Políticas Inclusivas: Se trata de elaborar políticas que aseguren que la inclusión sea el centro del desarrollo de la escuela, para que mejore el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Se considera como “apoyo” todas las actividades que aumentan la capacidad de una escuela para dar respuesta a la diversidad del alumnado. Todas las modalidades de apoyo se agrupan dentro de un único marco y se conciben desde la perspectiva del desarrollo de los alumnos, y no desde la perspectiva de la escuela o de las estructuras administrativas.

Las prácticas Inclusivas: Esta dimensión se refiere a que las prácticas educativas reflejen la cultura y las políticas inclusivas de la escuela. Tiene que ver con asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia adquiridos por los estudiantes fuera de la escuela. La enseñanza y los apoyos se integran para “orquestrar” el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación.

Estas tres dimensiones orientan la reflexión hacia los cambios en la enseñanza que se deberían llevar a cabo en los colegios, con el fin de avanzar hacia una educación inclusiva, dado que a través del desarrollo de culturas inclusivas se pueden producir cambios en las políticas y en las prácticas, que pueden mantenerse y transmitirse a los nuevos miembros de la comunidad escolar.

Además, la inclusión en la educación tiene tres principios orientadores de toda acción educativa e institucional, que permiten el acceso, el aprendizaje y la participación de todos y todas, estos son: Presencia, Reconocimiento y Pertinencia.

Estos principios resguardan que cada integrante de una comunidad educativa se relacione con otros a través de una vinculación interpersonal e intercultural, lo que permite entregar una respuesta pertinente y oportuna a las necesidades educativas de toda la diversidad de estudiantes presente en el aula.

Presencia: Los establecimientos deben favorecer el acceso y el encuentro de toda la comunidad educativa, asegurando la vinculación, el respeto, la valoración mutua de las diferencias y el aprendizaje compartido.

Reconocimiento: En donde cada estudiante se hace visible ante la comunidad escolar, tanto su identidad, cultura, saberes, contexto biográfico y todas aquellas particularidades que lo distinguen del resto en el espacio educativo.

Pertinencia: La adecuación de las prácticas pedagógicas considerando las diversidades de aquellos estudiantes presentes. Para ello se deben planificar estrategias pedagógicas que aseguren el logro de los objetivos de aprendizaje en igualdad de condiciones, considerando sus contextos personales, sociales y culturales.

Estos tres principios constituyen una guía fundamental para el proceso reflexivo y técnico pedagógico que debe desarrollarse en una comunidad educativa, en donde el principio de la Presencia concreta del estudiante y del Reconocimiento de su persona, en todas sus dimensiones, permitirán desplegar la Pertinencia como una oportunidad para la adecuación de la práctica pedagógica y formativa, necesaria para acoger una comunidad educativa en toda su diversidad.

Educación e inclusión en los marcos de acción internacionales y en las políticas nacionales

La actual Reforma Educacional tiene por objetivo generar un proceso de transformación profundo del sistema educativo chileno, con el propósito de garantizar el acceso de todas y todos los chilenos a una educación pública, gratuita y de calidad. Para lograr este objetivo se propone la construcción de comunidades educativas más heterogéneas e inclusivas, que se reconocen, dialogan y aprenden desde las particularidades de cada una y cada uno de sus integrantes.

En este marco, la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar establece la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera, su implementación favorece una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales.

Por lo tanto, la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar involucra transformaciones al sistema de educación chileno, dado que entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado, puedan recibir una educación de calidad. Permite que las familias tengan la posibilidad de elegir el establecimiento educativo de su preferencia sin que eso dependa de su capacidad económica. Y es el Estado quien aportará recursos para reemplazar gradualmente la mensualidad que pagan las familias.

Sin embargo, la Ley de Inclusión Escolar, no asegura por sí misma que el carácter de los procesos educativos y las culturas institucionales de los establecimientos favorezcan la inclusión. Es por esta razón, que es necesario que cada colegio defina un marco referencial que oriente las acciones de los establecimientos para su transformación gradual en comunidades educativas inclusivas, por medio de planes de apoyo a la inclusión.

Ahora bien, si la Ley de Inclusión Escolar define condiciones fundamentales para un sistema educativo más inclusivo, nuestro orden jurídico cuenta con otros instrumentos que establecen normas explícitas en este mismo sentido, tales como la Constitución

Política de la República, los tratados y convenciones internacionales ratificadas por el Estado de Chile y leyes de la República.

El movimiento de Educación Inclusiva, comenzó a partir de la declaración de Salamanca (UNESCO, 1994), donde se establece como postulado central que las instituciones escolares deben avanzar en eliminar barreras al aprendizaje y en generar apoyos específicos para que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de acceder, participación, aprender y tener logros en su proceso educativo.

Mientras que el movimiento de Educación para todos (EPT) se encuentran expresados en declaraciones de Jomtiem (UNESCO, 1990) y Dakar (UNESCO, 2000), y tienen su expresión más reciente en la Declaración de Incheon (UNESCO, 2015), en donde su propósito central es combatir la desigualdad e inequidad en los sistemas escolares, garantizando la igualdad en el acceso y en el aprendizaje de todos los miembros de la sociedad. Su enfoque se vincula a objetivos de interacción y equidad social, e igualmente se sustenta en el enfoque de Derecho a la Educación, tomando la noción como el enfoque educativo que permite avanzar en el logro de sus objetivos.

Construcción de comunidades educativas inclusivas: diversidad cultural

Chile se ha constituido social y demográficamente a partir de procesos migratorios, primero de la población indígena, y luego de los inmigrantes que llegaron y continúan llegando desde diferentes lugares del mundo. En los últimos años, ha aumentado el ingreso de estudiantes inmigrantes a nuestros establecimientos educacionales, en donde tanto los estudiantes nacionales como extranjeros han aprendido a convivir en diversidad, respetando y valorando las diferencias y desarrollando las capacidades necesarias para contribuir en la construcción de una sociedad inclusiva y democrática.

Además, nuestro país ha avanzado en articular el principio de inclusión con objetivos de cohesión social, convivencia democrática y el fomento de una cultura de paz. En este sentido, las comunidades educativas, que se reconocen desde la diversidad de las identidades que las componen, favorecen el diálogo intercultural, el aprendizaje de una convivencia que respeta y valora la diversidad y la construcción de marcos de participación que favorecen la expresión y representación de todos.

El Ministerio de Educación ha impulsado una serie de leyes, políticas, orientaciones, planes y programas que promueven la inclusión, la convivencia democrática y la interculturalidad en las comunidades educativas.

La Ley General de Educación (20.370/2009) reconoce explícitamente la universalidad del derecho de la educación y su carácter permanente, también releva entre otros aspectos, el respeto a la diversidad de proyectos educativos: la equidad, de modo que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de

calidad; el principio de integración e inclusión, que establece a la escuela como un lugar de encuentro de estudiantes de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales; y el principio de la interculturalidad, en el que establece que el sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia (artículo 3°, inciso I).

La ley de Inclusión (20.845/2015), garantiza la educación como un derecho, promoviendo el fin de los mecanismos que generan exclusión y discriminación arbitraria.

Mientras que la Política Nacional de Estudiantes Extranjeros (2018-2022) tiene como finalidad “Garantizar el derecho a la educación e inclusión de estudiantes extranjeros en el sistema educacional, contribuyendo a fortalecer la calidad educativa, respetando los principios de igualdad y no discriminación enmarcados en los compromisos internacionales firmados y ratificados por el Estado de Chile”. Esta política se ha desarrollado considerando los siguientes enfoques: Derechos Humanos, Inclusivo, Intercultural, Gestión territorial e intersectorial, Género, Participativo y Ético.

Por lo tanto, comprender la diversidad cultural requiere entender que “la cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, la manera de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”. Por lo tanto, el reconocimiento de la diversidad cultural permite valorar la riqueza que aporta cada estudiante y su familia, en donde cada estudiante extranjero contribuye a la construcción de una educación intercultural.

En el marco de la Ley N.º 20.845 de Inclusión Escolar, los establecimientos educacionales deben promover una educación inclusiva que garantice la participación, el aprendizaje y el desarrollo de todos los estudiantes. En este contexto, el Programa de Integración Escolar (PIE) constituye una estrategia de apoyo que contribuye a dicho propósito, favoreciendo el tránsito desde una visión centrada exclusivamente en el déficit o la discapacidad del estudiante hacia un enfoque que considera la identificación y eliminación de las barreras presentes en el contexto escolar y en los procesos de enseñanza. Lo anterior implica educar desde la valoración de la diversidad, mediante la diversificación curricular, el trabajo colaborativo y la co-enseñanza.

La diversidad es una característica inherente a toda comunidad educativa, por lo que cada estudiante presenta necesidades, intereses, ritmos y formas de aprendizaje particulares. En consecuencia, todos requieren oportunidades de aprendizajes flexibles y pertinentes. Sin embargo, algunos estudiantes enfrentan barreras adicionales, ya sean personales o contextuales, que dificultan su acceso, participación y progreso en las experiencias educativas. Estos estudiantes pueden presentar Necesidades Educativas Especiales (NEE), las cuales demandan respuestas pedagógicas específicas y

especializadas, de carácter temporal o permanente, con el fin de asegurar su plena participación y aprendizaje.

NEE Permanente: Cuando un estudiante requiere apoyos especializados y extraordinarios durante toda su vida escolar, los que serán de mayor o menor intensidad, dependiendo no solamente del tipo de dificultad que presenta, sino que también de las fortalezas del estudiante y de las capacidades y condiciones del entorno (familiar, escolar, cultural y social), para favorecer su desarrollo y desenvolvimiento autónomo. Este tipo de NEE generalmente se asocia a un determinado tipo de discapacidad (motora, intelectual, sensorial, múltiple).

Discapacidad Auditiva Discapacidad Visual Discapacidad Intelectual Trastorno del Espectro Autismo Disfasia Discapacidad Múltiple y Sordo ceguera.

NEE Transitorias: Cuando un estudiante requiere apoyos especializados solo durante una etapa de su trayectoria escolar, dado que con las estrategias de aprendizaje adquiridas y con las metodologías y mediaciones que implementen los profesores en la escuela, incluso con la ayuda de sus compañeros, puede llegar a desenvolverse sin mayores dificultades en el ámbito educativo.

Trastorno de déficit atencional, Trastorno específico del lenguaje, Trastorno del aprendizaje, Funcionamiento Intelectual Limítrofe.

De este modo, el enfoque de NEE, desafía a los establecimientos educacionales y, particularmente a los docentes, a visualizar la diversidad de estudiantes presentes en el aula ampliando su respuesta educativa para conseguir que todos los estudiantes, incluido el que presenta NEE, participe y progrese en el currículo escolar, en un contexto educativo enriquecido que valore las diferencias y tenga altas expectativas de logro respecto de todos los estudiantes. En este sentido el Decreto 83/2015, permite avanzar hacia una mejor educación para todos a través de la diversificación curricular, el trabajo colaborativo y la coenseñanza.

Por lo tanto, el establecimiento educacional contribuye a los procesos de inclusión y al mejoramiento continuo de la calidad educativa mediante el desarrollo e implementación de estrategias diversificadas basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Estas estrategias permiten responder de manera pertinente a las necesidades, características y formas de aprendizaje de todos los estudiantes, favoreciendo su participación y progreso en el currículo.

Asimismo, la comunidad educativa promueve transformaciones en la cultura, las políticas y las prácticas institucionales, fortaleciendo procesos de colaboración, participación y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación. De este modo, se generan condiciones que facilitan el acceso, la permanencia, el progreso y el egreso de todos los estudiantes, resguardando el derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

Actividades para la inclusión educativa

Nombre	Descripción	Objetivo	Responsables	Fecha	Verificación
Sensibilización de la comunidad educativa: Inclusión Educativa	Se realizarán talleres sobre inclusión educativa en: Consejos de curso, Talleres para padres, Consejos de profesores (incluida toda la comunidad educativa).	Sensibilizar a la comunidad educativa, respecto al valor de la diversidad del estudiantado como oportunidad para la mejora y enriquecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje. Dar a conocer el marco regulatorio de la Ley de Autismo 21.545 y su aplicación en el sistema escolar.	Educadoras Diferenciales	Anual	Documento Proyecto Educativo Institucional actualizado con enfoque inclusivo y valoración de la diversidad. Actas de encuentros. Ejemplares de las publicaciones: Folletos, circulares.
Desarrollar estrategias de Trabajo Colaborativo	Promover un trabajo colaborativo de forma sistemática durante el año escolar, entre los docentes y las educadoras diferenciales de los cursos que cuentan con estudiantes con NEE, y definir en conjunto los propósitos a alcanzar, a través de compartir experiencias, retroalimentación y reflexión.	Incorporar estrategias de trabajo colaborativo en la comunidad escolar con enfoque inclusivo, de valoración y respeto por la diversidad.	Sub directora Pedagógica, Coordinación Pedagógica, con docentes de asignaturas	Semanal (Abril) Bimensual (a posterior)	Consejos de articulación con docentes de las distintas áreas de enseñanza, por niveles, la reflexión en torno a las distintas prácticas diarias, en respuesta a la diversidad de estudiantes. Actas de encuentros.
Actividades para la reflexión y formación de docentes y asistentes	Apoyar en la mejora de la calidad de la educación mediante capacitaciones basadas en temáticas actuales en relación con la inclusión educativa, para fortalecer las competencias del profesorado en los diferentes niveles de la educación mejorando el aprendizaje de todos los estudiantes. Propuestas de temas para tratar: "Estrategias para la desregulación de estudiantes autistas en el entorno escolar". "Neurodiversidad y Educación Inclusiva".	Desarrollar una cultura de escuela eficaz que responda a las necesidades de toda la comunidad educativa, implementando medidas de apoyo a los docentes y asistentes de la educación que les permita implementar respuestas educativas para la diversidad de estudiantes existentes en las aulas.	Educadoras Diferenciales	Inicios del segundo semestre	Evaluación de la pertinencia de las capacitaciones contratadas en función del mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes.
Plan de acogida a estudiantes de primeros medios y jornada de anticipación de estudiantes con autismo	Se conformará un equipo de acogida para realizar acompañamiento a estudiantes nuevos de primer año medio. Conocer el proyecto educativo.	Generar instancias y estrategias significativas de acogida y acompañamiento a los estudiantes nuevos de primeros medios y estudiantes con TEA.	Consejo directivo, Asistentes de la Educación.	Previo al inicio del año escolar	Registro fotográfico Invitaciones y material de entrega
Encuentro con Padres y Apoderados	Se realizarán instancias de encuentro con apoderados del Programa de Integración Escolar.	Realizar espacios de seguimiento para que las familias de los estudiantes sean un apoyo en la promoción de sugerencias para el hogar y de mejora en los procesos de	Equipo Formación y Convivencia Escolar. Educadoras Diferenciales	Tres veces al año	Informes para la familia, estados de avance y retroalimentación en actas.

	Reuniones de inicio de proceso, de seguimiento y estados de avance y de cierre de proceso de apoyos.	aprendizaje de sus hijos.			
Día de la Convivencia Escolar	Anualmente se celebrará el día la Convivencia Escolar, donde se realizarán actividades a lo largo del con los distintos niveles. Se realizarán actividades con cada curso en el horario de orientación para reflexionar sobre convivencia escolar.	Promocionar la convivencia escolar a nivel colegio, generando instancias para que los estudiantes y docentes compartan y reflexionen.	Equipo de Convivencia	Abril	Planificación Registro libro de clases Registro fotográfico
Día de la Inclusión	Una vez al año, se celebrará el día de la Inclusión Social, con actividades para promover conciencia entorno a la diversidad, la discapacidad, la no discriminación, impulsando una sociedad justa y de respeto hacia los otros.	Promover el respeto y la participación de todos los estudiantes, en temáticas relacionadas con la diversidad e inclusión	Educadoras Diferenciales	Octubre	Planificación Registro fotográfico